COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. E-1823 DE 2025, PRESENTADA POR SOLUCIONES TEMPORALES UNOA S.A.S DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACION PÚBLICA No. MNSCTICMCCS069-2025.

CONTRATISTA	**TEMPORALES UNOA S.A.S**
NIT	**809000876-1**
R.L.	**DIANA MARYURI DIAZ DELGADO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**No. 65.774.011 de Ibagué.**
OBJETO	**SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y FORTALECIÉNDOLOS COMO ESPACIOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN.**
VALOR	SUB TOTAL PERSONAL= (A) $ 48.776.382 % A.I. VALOR PROMEDIO COTIZACIONES 11,00% VALOR A.I (B) $ 5.365.402 SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B) $ 54.141.784 IVA = 19% (VALOR A.I.) $ 1.019.426 VALOR TOTAL= $ 55.161.210 **PARA UN TOTAL DE: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 55.161.210) M/CTE.**
PLAZO	**TRES (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.**
DIRECCION Y TELEFONO	**CALLE 9 No. 5-92 C.C. SANTA ANA LOCAL 306** **3165293044** **Neiva (H)**
ID SECOP II	**MNSCTICMCCS069-2025**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42430861&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. **MNSCTICMCCS069-2025**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MNSCTICMCCS069-2025 SOLTEMPO SAS	SOLTEMPO	Oferta en evaluación	6/10/2025 1:40 PM	295.624 COP
MNSCTICMCCS069-2025 TEMPORALES UNO-A SAS	TEMPORALES UNO-A S.A.	Oferta en evaluación	6/10/2025 10:54 AM	270.989 COP

Que mediante Resolución No. **204** de 2025, se realiza la designa de comité evaluador.

- **LINA LISETH LOSADA CARDOZO,** Abogada de la SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, como evaluador de la parte jurídica de las ofertas.
- **CARLOS ALFREDO MUÑOZ POLANIA**, Técnico de la SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, como evaluador Técnico y Oferta Económica de las ofertas.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso se procedió a publicar el informe de evaluación el día 25 de septiembre de 2025, el comité evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y concluyó que:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
TEMPORALES UNO-A S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
SOLTEMPO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones al informe y la oferta evaluada, como se evidencia o consta en plataforma de SECOP II. Que en virtud de las observaciones presentadas se hizo necesario realizar requerimientos por parte del comité evaluador, que en razón de ello se ajustó el informe inicial al igual que el cronograma del proceso en cumplimiento con el debido proceso y el deber de requerimiento que indica el Articulo 5 de la ley 1882 del 2018.

Que el 8 de octubre de 2025, se publica informe de evaluación quedando de la siguiente manera:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
INVERSIONES MULTISER LH S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
SOLTEMPO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que cumplido el termino de observaciones y subsanación al informe de evaluación, se presentaron observaciones a este y a los documentos de la oferta del oferente de menor valor.

Que de conformidad con las observaciones presentadas a la oferta de menor valor en el componente técnico fue necesario requerir al oferente de menor valor, conforme a las reglas de subsanación del articulo 5 de la ley 1882 de 2018.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Que el 15 de octubre de 2025, se publica informe de evaluación quedando de la siguiente manera:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
INVERSIONES MULTISER LH S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
SOLTEMPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que dentro del termino se presentaron documentos con carácter de subsanación y observaciones a los documentos presentados con carácter de subsanación, de estos se les dio el debió traslado al comité evaluador para sus análisis y elaboración de informe y dar respuestas a estas.

Que el 20 de octubre de 2025 se publica el informe final el cual queda de la siguiente manera:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
INVERSIONES MULTISER LH S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
SOLTEMPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

De conformidad con la información registrada, se observa que la propuesta presentada por **TEMPORALES UNOA S.A.S**, CUMPLE en su totalidad con todos los requisitos exigidos en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente de la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación, siendo la oferta de menor valor.

Razón por la cual se habilita la propuesta para continuar con el proceso y se recomienda por parte del Comité Evaluador Designado a la Jefe de Contratación de la Alcaldía de Neiva, salvo su mejor concepto, en aceptar la propuesta del proponente en mención dentro del proceso de selección No. **MNSCTICMCCS069-2025.**

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, La Jefe de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S**, por un valor de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 55.161.210) M/CTE**;

SUB TOTAL PERSONAL= (A)	$ 48.776.382
% A.I. VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	11,00%
VALOR A.I (B)	$ 5.365.402
SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)	$ 54.141.784
IVA = 19% (VALOR A.I.)	$ 1.019.426
VALOR TOTAL=	$ 55.161.210

Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación **MNSCTICMCCS069-2025**, como la oferta presentada la cual se agotará de conformidad con los precios ofertados:

ITEM	CODIFICACION	CANT. PERSONAL	CARGO / OFICIO	SUELDO BASE	SUELDO MENSUAL BASE INCLUYE PORCENTAJE DE PRESTACIONAL, PARAFISCALES Y DOTACION	TIEMPO DE EJECUCION EN MESES	Vr. TOTAL UNITARIO
			PERSONAL OPERATIVO				
1	80111618	1	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$ 1.423.500	$ 2.463.533	1	$ 2.463.533
				SUB TOTAL PERSONAL= (A)			$ 2.463.533
				% A.I. VALOR PROMEDIO COTIZACIONES			11,00%
				VALOR A.I (B)			$ 270.989
				SUB TOTAL COSTO BASICO (A+B)			$ 2.734.521
				IVA = 19% (VALOR A.I.)			$ 51.488
				VALOR TOTAL=			$ 2.786.009

SEGUNDO: OBJETO: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y FORTALECIÉNDOLOS COMO ESPACIOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.
5. Hacer entrega al Supervisor(a) del contrato de los informes parciales sobre la entrega de las actividades realizadas por el personal durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes de despacho entregadas por la Secretaria de Competitividad y Tecnologías de la Información o Supervisor(a) del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el Supervisor(a) del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar Información inmediata al Supervisor(a) de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato,
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- **Obligaciones específicas:**

1. Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del Supervisor(a) del Contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.
2. EL CONTRATISTA adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
3. Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información, para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y Pliego de Condiciones
4. Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.
5. Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.
6. Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio.
7. Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores.
8. Designar el (los) empleado(s) que se encargará(n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al Supervisor(a) del Contrato el nombre y datos de las personas designadas.
9. Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el Supervisor(a) del Contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia del mejoramiento, conservación, embellecimiento, mantenimiento, reparación, rehabilitación y/o construcción de las zonas verdes del Municipio de Neiva.
10. Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.
11. Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de mejoramiento, conservación, embellecimiento, mantenimiento, reparación, rehabilitación y/o construcción o labores complementarias, que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información, en los sitios determinados por estas y con el personal relacionado.
12. Suministrar al Municipio la Información requerida sobre la prestación del servicio.
13. EL CONTRATISTA y el personal a cargo, deberá acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información y/o Supervisor(a), de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las actividades por administración directa.
14. Presentar Información periódica al Supervisor(a) del Contrato, relacionada con la ejecución del contrato.
15. Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información y/o Supervisor(a), requieran en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tengan la Secretaría.
16. Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.
17. Cumplir con todas las obligaciones legales que EL CONTRATISTA tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.

18. Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, así:

CARGO: PERSONAL OPERATIVO- AYUDANTE
DESCRIPCIÓN
EXAMENES OCUPACIONAL DE INGRESO Y SALIDA
CARNET TIPO EMPRESARIAL EN PVC + SOPORTE EMPRESARIAL
CAMISAS DE JEAN CON LOGO ALCALDIA NEIVA
PANTALONES DE JEAN CON LOGO ALCALDIA
CASCO BLANCO DE SEGURIDAD
BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO CAÑA ALTA, PREFERIBLEMENTE AISLANTE
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO
GUANTE EN VAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO
TAPABOCA INDUSTRIAL
TAPAOIDOS

19. En el caso de que el oferente tenga su domicilio fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio del Huila, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el Municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio del Huila en el cual se evidencie la realización del trámite ibídem. Dicho documento se le debe entregar al Supervisor(a) del Contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio.
20. Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el Supervisor(a), podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.
21. Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al Supervisor(a) del Contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.

22. Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor(a) del Contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.
23. Los contratos laborales suscritos entre EL CONTRATISTA y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA.
24. Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o Supervisor(a)(es) adscritos a la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información, en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente y ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.
25. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias y/o daños que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de y/o por cualquier tipo o clase de reclamaciones, acciones o demandas que se ocasionen o presenten.
26. Dar Información inmediata al Supervisor(a) de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
27. Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.
28. Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.
29. EL CONTRATISTA deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.
30. Las demás que asignen la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información, o Supervisor(a) del Contrato por parte de la Alcaldía de Neiva y se deriven de la naturaleza del contrato.
31. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la Información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de Información sujeta a reserva legal. Igualmente EL CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan Información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la Información confidencial que el MUNICIPIO DE NEIVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la Información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE NEIVA; 3. No dar a la Información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE NEIVA; 4. Devolver y entregar toda la Información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la Información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

b) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones del presente contrato y las normatividades aplicables de acuerdo con el objeto contractual.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda".

La Supervisión del contrato será ejercida por un **funcionario** adscrito a la **SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, y será designado por el respectivo Secretario, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, el manual de supervisión e interventoría.

SEPTIMO: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

1. Un primer pago parcial, correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes, previo certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados y del contratista.
2. Los siguientes pagos parciales, comprendidos entre el primero (1) y el treinta (30) de cada mes.
3. Un pago final corresponde a los días ejecutados del último mes del contrato, para completar el valor total.

Lo anterior previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral del contratista, junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados.

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

- Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado.
- Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social(salud Pensión y riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, comfamiliar) y certificado del Ministerio de Protección Social donde indique que no tiene reclamaciones pendientes de trabajadores que permanecieron en la ejecución del contrato, y todos documentos necesarios

que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato.

- El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.
- Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista.
- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros)

En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva, sin generar intereses moratorios.

Nota 1: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

Nota 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

Nota 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

Nota 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Nota 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 55.161.210,OO) M/CTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2025:

Las erogaciones que realice la Alcaldía de Neiva para cancelar el contrato se cancelarán conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025.CEN.01.003847** de fecha 15/08/2025 por Valor de **$55.161.210**.

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	3011 – 1.2.3.2.08 – (FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO OO6 DEL 2013 ART. 2.70%, 20% Y 10%	2025.CEN.01.003275
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación con Código **CPC 91119 – OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.**

NOVENO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		

Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

DECIMO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMOPRIMERO: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

DECIMOSEGUNDO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DECIMOTERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DECIMOCUARTO. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el 20 de octubre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: DIEGO F. GAVIRIA CLAROS
Abogado externo O.C.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141053747691

(415)7707212489984(8020) 000014105374769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEMPORALES UNOA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 14 26 P 3 ED ALCALA BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico gerencia@temporalesunoa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 2 9 3 0 4 4	3 1 7 4 3 8 0 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	1 9 9 6 0 2 0 2							3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ DELGADO DIANA MARYURI

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141053747691

(415)7707212489984(8020) 000014105374769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 8 5	5 8
73. Fecha	1 9 9 6 0 1 3 0	2 0 2 0 1 2 0 1
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 2 0 2	2 0 2 1 0 1 0 6
77. No. Matrícula mercantil	8 9 3 2 3	8 9 3 2 3
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 1 3 0	1 9 9 6 0 1 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 2 0 1 2 0 1		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141053747691

(415)7707212489984(8020) 000014105374769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2022 01 11

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	65774011		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	DELGADO	DIANA	MARYURI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	1996 01 30

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	51771652		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FIERRO	GONZALEZ	AURA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141053747691

(415)7707212489984(8020) **000014105374769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 2 6 0 4 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BELTRAN	GALEANO	NOLLY	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 7 1 6 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FIERRO	GONZALEZ	AURA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 6 9 6 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AVENDAÑO	LOPERA	POMPILIO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 4 0 6 1 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALARCON	FIERRO	SIMON	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 1 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 7 1 2 6 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALARCON	FIERRO	OSCAR	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141053747691

(415)7707212489984(8020) **000014105374769 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 4 5 3 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	BELTRAN	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 4 9 1 9 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	BELTRAN	ANA	BEATRIZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 0 8 9 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	SUAZA	LUIS	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 5 3 0 5 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHARRY	CHARRY	VANESSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 9 0 8 2 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHARRY	ALCALA	GERMAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 8 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141053747691

(415)7707212489984(8020) 000014105374769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 5 3 6 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHARRY	CHARRY	LINA	ESPERANZA TATIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 5 5 4 6 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHARRY	SILVA	ALBA	ESPERANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 5 4 6 1 4 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHARRY	CHARRY	GERMAN	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141053747691

(415)7707212489984(8020) 000014105374769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 3 3 6 3 1		5 4 7 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VEGA	MARTINEZ	MYRIAM	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 2 9 3 6 1		3 4 6 6 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MEDINA	PACHECO	GUSTAVO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 1 2 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 7 1 6 5 2		3 5 4 4 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FIERRO	GONZALEZ	AURA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141053747691

(415)7707212489984(8020) 000014105374769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 8 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de empresas de servicios temporales. 7 8 2 0	

162. Nombre del establecimiento
TEMPORALES UNO A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección
CR 7 14 26 P 3 ED ALCALA BRR PUEBLO NUEVO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 9 3 2 4	1 9 9 6 0 2 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 6 5 2 9 3 0 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de empresas de servicios temporales. 7 8 2 0	

162. Nombre del establecimiento
TEMPORALES UNO A S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección
CL 9 5 92 OF 306 CC SANTA ANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 0 9 3 0	1 9 9 8 0 8 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 7 1 3 3 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de empresas de servicios temporales. 7 8 2 0	

162. Nombre del establecimiento:
TEMPORALES UNO A S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7	

165. Dirección
CR 11 18 36 LC 2 CC PLAZOLETA 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 6 5 4 5	1 9 9 8 0 7 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 3 5 1 3 8 5		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2025 - 17:39:43
Recibo No. S001391011, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWb67xuzKn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TEMPORALES UNOA S.A.S
Nit : 809000876-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 89323
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 NRO. 14 26 P 3
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@temporalesunoa.com.co
Teléfono comercial 1 : 3165293044
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 NRO. 14 26 P 3
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@temporalesunoa.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 285 del 30 de enero de 1996 de la Notaria 4a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 1996, con el No. 20527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TEMPORALES UNO A LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 149 del 06 de julio de 2000 de la Notaria Unica De Ambalema de Ambalema, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2000, con el No. 27255 del Libro IX, se inscribió SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD ANONIMA, DENOMINANDOSE TEMPORALES UNO A S.A.

Por Acta No. 58 del 01 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2021, con el No. 75309 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LA SOCIEDAD ANONIMA AL TIPO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, DENOMINANDOSE TEMPORALES UNOA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa la cual tiene con respecto de esta el carácter de empleador. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá formar parte de otras compañías cuyas actividades sean complementarias o accesorias de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien será el Gerente y a su vez, tendrá un suplente quien será el Subgerente respectivamente. El representante legal será designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal podrá designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la sociedad. El representante legal deberá presentar un informe de gestión a la asamblea de accionistas y balances de n de ejercicio con proyecto de distribución de utilidades. El representante legal podrá convocar a la asamblea de accionistas a reuniones de asamblea. El representante legal podrá constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales de la sociedad. Le está prohibido al representante legal y su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte dela sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 61 del 02 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2022 con el No. 78976 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE	DIANA MARYURI DIAZ DELGADO	C.C. No. 65.774.011

Por Escritura Pública No. 285 del 30 de enero de 1996 de la Notaria 4a. De Ibague de IBAGUE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 1996 con el No. 20527 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	AURA MARIA FIERRO GONZALEZ	C.C. No. 51.771.652

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 064 del 06 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 84148 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MYRIAM VEGA MARTINEZ	C.C. No. 65.733.631	54738-T

Por Acta No. 31 del 20 de enero de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2011 con el No. 42965 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA PACHECO	C.C. No. 14.229.361	34660-T

PODERES

Que por escritura pública número 1374 de la notaria primera del circulo de Ibagué , de fecha 10 de agosto de 2024, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de agosto de 2024, bajo el número de inscripción 1245 del libro v, la señora DIANA MARYURI DIAZ DELGADO identificado con C.C 65.774. de Ibagué actuando como representante legal de la sociedad TEMPORALES UNO A SAS, confiere poder GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada EDNA DEL ROCIO VARGAS CLAVIJO, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Ibagué (Tolima) identificada con la cédula de ciudadanía número 65. 783. 787 expedida en Ibagué, con Tarjeta. Profesional No. 193.581 del C.S.J. Para que en nombre y representación de TEMPORALES UNO A SAS. dentro del ámbito propio de las funciones propias de representante legal y como apoderado Judicial de la compañía, ejecute y lleve a cabo los siguientes actos y/o contratos facultades que a continuación se transcriben:

Asumir con las más amplias facultades la representación legal judicial de. TEMPORALES

UNO A S.A.S; en los procesos judiciales o prejudiciales, y las diligencias o tramites de dichos asuntos.
Actuar en nombre de TEMPORALES UNO A S.A.S., en toda clase de procesos laborales y administrativos, laborales, administrativos comerciales y societarios y demás procesos judiciales en que por cualquier razón sea parte interesada TEMPORALES UNO Á S.A.S., ya sea por activa o por pasiva, de tal forma que la Compañía quede siempre representada para defender y hacer valer sus derechos o intereses
Notificarse de toda clase de demandas ordinarias y especiales de índole laboral, así como en querellas ante el Ministerio de la Protección Social, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones de grupo, o acciones populares, decisiones de las autoridades administrativas, decisiones judiciales, ante cualquier autoridad del país también de índole laboral.
Comparecer o absolver interrogatorios de parte en toda clase de procesos ordinarios o especiales de índole laboral, con facultades expresas para confesar y comprometer a TEMPORALES UNO A S.A. S., entendiéndose que la comparecencia personal de la Gerente de TEMPORALES UNO A.S.A.S. Quedará válida y legalmente surtida en virtud del ejercicio, del presente poder.
comparecer a absolver interrogatorios de parte en todo tipo de actuación autoridad i administrativa laboral y frente, al ministerio de lá protección social, a cualquier nivel o a quien haga sus veces, con. facultades expresas para confesar y comprometer a TEMPORALES UNO A S.A.S entendiéndose que la comparecencia personal de la gerente de TEMPORALES UNO A S.A.S quedará valida y legalmente surtida en virtud del ejercicio del presente poder
podrá sustituir su poder en los casos en que no pueda asistir en alguna diligencia judicial de los procesos en los que ya es parte, con el fin de que se mantenga la defensa de los intereses de la compañía
La abogada EDNA DEL ROCÍO VARGAS CLAVIJO podrá reasumir o revocar los poderes por el conferidos en virtud del presente instrumento cuando así él lo estime conveniente.
De manera expresa la abogada EDNA DEL ROCÍO VARGAS CLAVIJO, queda facultada para transigir, conciliar y desistir ante las autoridades referidas en el poder general.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2444 del 02 de septiembre de 1999 de la Notaria 4. De Ibague Ibagué	26099 del 25 de octubre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 149 del 06 de julio de 2000 de la Notaria Unica De Ambalema Ambalema	27255 del 19 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 447 del 21 de septiembre de 2004 de la Notaria Unica Armero	32513 del 05 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 447 del 21 de septiembre de 2004 de la Notaria Unica Armero	32514 del 05 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 906 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaria	37283 del 19 de diciembre de 2007 del libro IX

Unica Armero
*) E.P. No. 911 del 03 de diciembre de 2011 de la Notaria 44609 del 28 de diciembre de 2011 del libro IX
Unica Armero
*) Acta No. 58 del 01 de diciembre de 2020 de la Asamblea De 75309 del 06 de enero de 2021 del libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TEMPORALES UNO A
Matrícula No.: 89324
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 1996
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : C R 7 NRO. 14-26 P 3
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO

Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25.070.488.728,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.774.011**

DIAZ DELGADO

APELLIDOS

DIANA MARYURI

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1977**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

25-MAY-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00123243-F-0065774011-20081105 0005324561A 1 6410011858